

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**

#### **AYUNTAMIENTO DE PORRERES**

#### **11353** *Nombramiento Junta de Gobierno*

El 25/6/2015 se emitió la siguiente resolución de alcaldía:

#### DESIGNACIÓN MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto lo que disponen los artículos 20 y 23 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y los artículos 43, 52 y 53 Real decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales resuelvo:

1. La Junta de Gobierno, presidida por la alcaldía, estará integrada por un número de regidores no superior al tercio del número legal de miembros de la corporación y que son los siguientes regidores:

- Sr. Jaume Martorell Mesquida
- Sra. Maria Antònia Veny Serra.
- Sr. Gaspar Mora Mulet
- Sra. Margalida Palerm Melià

2. La Junta de Gobierno tendrá las atribuciones siguientes:

2.1 La asistencia permanente a la alcaldía en el ejercicio de sus funciones.

2.2 Las que le delegue el Pleno de la corporación.

2.3 Las atribuciones que la alcaldía de forma expresa delega:

- El reconocimiento de los gastos derivados de las contrataciones que sean competencia de la alcaldía en los términos previstos a la disposición adicional segunda del TRLCSP.
- El otorgamiento de las licencias urbanísticas, exceptuando las licencias que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al pleno o a la junta de gobierno.

3. La Junta de Gobierno se reunirá en sesiones ordinarias semanalmente.

4. Esta resolución se tiene que notificar a las personas interesadas, se tiene que publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y se tiene que dar cuenta al pleno de la corporación en la primera sesión que se celebre.

Porreres, 15/6/2015

**La alcaldesa**  
Francisca Mora Veny

